

PERGAMINO, Abril 26 de 1999.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Abril de 1999, al considerar el Expediente: D-22/99 D.E. eleva Expte. D-4730/97 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS tramita designación profesional para control integral de Obras Cordón Cuneta -Plan Trabajar.-

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- consignado a fs.88 que no fuera contabilizado, a favor del INGENIERO RODOLFO RIMOLDI, por la suma de \$ 1.600 (PESOS MIL SEISCIENTOS, que se le adeuda por las tareas desempeñadas en el mes de Noviembre y Diciembre de 1998, conforme los términos del Decreto N° 1454/98 obrante a fs.82 de las presentes actuaciones, inherentes al CONTROL INTEGRAL DE LAS OBRAS DE CORDON CUNETA CORRESPONDIENTES AL PLAN TRABAJAR.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- IV -DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.-

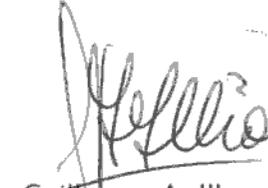
ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4903/99.-

  
Juan V. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo A. Illia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante